

**RESOLUCIÓN DE  
GERENCIA MUNICIPAL  
Nº 097 -2015-MDP-T**

Pocolay, 06 de Agosto del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 0390-2015-FTM/USLP-MDP-T, de fecha 04 de Agosto del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 009-2015-LEFZ-LT-USLP-MDP-T, de fecha 17 de Julio del 2015, suscrito por el Liquidador Técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 0156-2015-UC-OAF-MDP, de fecha 02 de Junio del 2015, suscrito por el responsable de la Unidad de Contabilidad, Informe N° 211-2015-FTM/USL-MDP-T, de fecha 27 de Abril del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Directiva N° 002-2012-MDP-T, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, la Directiva N° 002-2012-MDP-T establece las "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública No Infraestructurales o Sociales por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay", en cuyo marco se encuentra la ejecución del proyecto que corresponde al PIP: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"** con Código de SNIP N° 185018, obra ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante el Informe N° 0390-2015-FTM/USLP-MDP-T, de fecha 04 de Agosto del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza al despacho de la Gerencia Municipal los expedientes de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"**, el mismo que está conformado por 14 tomos en donde se encuentran la Liquidación Financiera con los datos generales, la ejecución presupuestal a nivel de partidas específicas, la ejecución presupuestal, las notas de entradas y salidas de bienes, la Liquidación Técnica, adjuntando la memoria descriptiva del proyecto, las especificaciones técnicas, cronograma de la ejecución física financiera del proyecto, el presupuesto ejecutado, la valorización técnicas del proyecto y el analítico de la valorización técnica de las actividades, concluyendo con el analítico comparativo entre la valorización técnica y el gasto del proyecto.

Que, mediante el Informe N° 009-2015-LEFZ-LT-USLP-MDP-T, de fecha 17 de Julio del 2015, suscrito por el Liquidador Técnico de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se da por levantada las observaciones de la Liquidación Técnica Financiera, del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"**, ejecutado por el contratista **CONSORCIO ED&DE** representado por el ING. EDWIN ISMAEL PALZA CHAMBE, lo que es concordante con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2012-MDP-T establece las "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública No Infraestructurales o Sociales por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay", dando conformidad a dicha liquidación técnica.

Que, según el Informe N° 0156-2015-UC-OAF-MDP, de fecha 02 de Junio del 2015, suscrito por el responsable de la Unidad de Contabilidad, se da la conformidad a la Liquidación Financiera del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"**, indicando además que existe un pendiente por considerar que corresponde a la Orden de Servicio N° 4329-2014, por un monto de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil y 00/100 Nuevos Soles), por concepto del servicio de la Liquidación Técnica Financiera, la que deberá ser considerada dentro del gasto real del proyecto

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 647-2012-MDP-T de fecha 15 de Noviembre del 2012, se Aprueba la liquidación Técnica Financiera de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE MONITOREO Y VIGILANCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA"**, que corresponde al primer componente del PIP **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"**, por lo que no se encuentra considerado dentro de la liquidación técnica financiera de los componentes restantes.

Que, según el Acta de Recepción de Proyecto, con fecha 22 de Diciembre del 2014 los miembros de la comisión de recepción encargada y aprobada según Resolución de Gerencia Municipal N° 313-2014-GM-MDP-T, proceden al acto de recepción con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, señala que ejecutó y se culminó los Componentes N° 2, 3, 4 y 5 del PIP: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA"**.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 097 -2015-MDP-T

Pocollay, 06 de Agosto del 2015

Que, la Liquidación Técnica – Financiera de un proyecto de inversión y obra pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación; que, los objetivos de una Liquidación Técnica – Financiera son ((a)) definir las características técnicas con que se ha ejecutado el proyecto u obra para su registro y control patrimonial, estableciendo su estado operativo; ((b)) determinar el costo final del proyecto u obra; ((c)) culminar la fase de inversión, relativa a la Etapa de Ejecución; ((d)) regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra, de la fase de construcción en curso, a su reclasificación; y (( e)) regularizar y sanear la documentación sustentatoria, para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Que, vistos los actuados se puede determinar el resumen de las actividades ejecutadas conforme a la liquidación técnica financiera presentada por el despacho de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que se detalla a continuación:

|                                                                                |                                                                                                                             |                                                                                                                                        |                       |               |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| Proyecto                                                                       | Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural, Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna |                                                                                                                                        |                       |               |
| Código SNIP                                                                    | 185018                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                       |               |
| Ubicación                                                                      | Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna                                                                           |                                                                                                                                        |                       |               |
| Entidad Ejecutora                                                              | Municipalidad Distrital de Pocollay                                                                                         |                                                                                                                                        |                       |               |
| Modalidad de Ejecución                                                         | Administración Directa                                                                                                      |                                                                                                                                        |                       |               |
| <b>EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO</b><br><b>Componentes N° 1, 2, 3, 4 y 5</b> | <b>INICIAL</b>                                                                                                              |                                                                                                                                        | <b>6' 759, 504.12</b> |               |
|                                                                                | UE: GIDU COMPONENTE N° 1                                                                                                    | Inicial que corresponde al Componente N° 1                                                                                             | 1' 251,620.60         |               |
|                                                                                | UE: GEDES COMPONENTES N° 2, 3, 4 y 5                                                                                        | Inicial que corresponde a los Componentes N° 2, 3, 4 y 5                                                                               | 5' 507,883.52         |               |
|                                                                                | <b>EJECUCIÓN FÍSICA</b>                                                                                                     |                                                                                                                                        | <b>6' 711, 800.39</b> |               |
|                                                                                | UE: GIDU COMPONENTE N° 1                                                                                                    | Ejecución que corresponde al Componente N° 1                                                                                           | 1' 194,167.53         |               |
|                                                                                | UE: GEDES COMPONENTES N° 2, 3, 4 y 5                                                                                        | Ejecución que corresponde a los Componentes N° 2, 3, 4 y 5                                                                             | 5' 482,179.95         |               |
|                                                                                | <b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>                                                                                               |                                                                                                                                        | <b>6' 711, 800.39</b> |               |
|                                                                                | UE: GIDU COMPONENTE N° 1                                                                                                    | Según la RGM N°647-2012-MDP-T, se Aprueba la Liquidación Técnica-Financiera del Componente N° 01(Presupuesto de obra total ejecutado). | 1' 193,615.89         | 1' 208,834.66 |
|                                                                                |                                                                                                                             | Metas no consideradas ( 111 - 85 ), en la RGM N°647-2012-MDP-T                                                                         | 15,218.77             |               |
|                                                                                | UE: GEDES COMPONENTES N° 2, 3, 4 y 5                                                                                        | Componentes N° 2, 3, 4 y 5                                                                                                             | 5' 502,965.53         | 5' 502,965.53 |
|                                                                                | <b>COSTO REAL</b>                                                                                                           |                                                                                                                                        | <b>6' 709, 661.39</b> |               |
|                                                                                | UE: GIDU COMPONENTE N° 1                                                                                                    | Según la RGM N°647-2012-MDP-T, se Aprueba la Liquidación Técnica-Financiera del Componente N° 01 (Costo real de obra).                 | 1' 191,477.09         | 1' 206,695.86 |
|                                                                                |                                                                                                                             | Metas no consideradas ( 111 - 85 ), en la RGM N°647-2012-MDP-T                                                                         | 15,218.77             |               |
|                                                                                | UE: GEDES COMPONENTES N° 2, 3, 4 y 5                                                                                        | Componentes N° 2, 3, 4 y 5                                                                                                             | 5' 502,965.53         | 5' 502,965.53 |
| Ejercicio Presupuestal                                                         | <b>UE: GEDES COMPONENTES N° 2, 3, 4 y 5</b>                                                                                 |                                                                                                                                        |                       |               |
| Fuente de Financiamiento                                                       | Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones / Recursos Ordinarios                                      |                                                                                                                                        |                       |               |
| Fecha Inicio de Proyecto                                                       | 17.OCT.2011                                                                                                                 |                                                                                                                                        |                       |               |
| Fecha Término de Proyecto                                                      | 31.OCT.2014                                                                                                                 |                                                                                                                                        |                       |               |
| Avance Físico Proyecto                                                         | 99.53%                                                                                                                      |                                                                                                                                        |                       |               |
| Supervisor                                                                     | Lic. Marivel Llaca Yufra                                                                                                    |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Ing. Froylan Flores Luque (1er,3er y 4to Responsable)                                                                       |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Prof. Marco Antonio Machaca Rojas                                                                                           |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Ing. Juan Carlos Linares Perea                                                                                              |                                                                                                                                        |                       |               |
| Responsable                                                                    | Ing. Victor Cabrera Pinto (1er,3er y 4to Responsable)                                                                       |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Lic. Edgardo Eduardo Mechán Franco                                                                                          |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Ing. Juan Luis Pezo Sardón                                                                                                  |                                                                                                                                        |                       |               |
| CRLO                                                                           | Resolución de Gerencia Municipal N° 313-2014-MDP-T                                                                          |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Lic. Rosa Sánchez Mamani (Presidente)                                                                                       |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | Ing. Froylan Flores Luque (Miembro)                                                                                         |                                                                                                                                        |                       |               |
|                                                                                | CPC. Edith Norma Ticahuanca Mamani (Miembro)                                                                                |                                                                                                                                        |                       |               |
| Recepción de Proyecto                                                          | 22.DIC.2014                                                                                                                 |                                                                                                                                        |                       |               |

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 097 -2015-MDP-T**

Pocolay, 06 de Agosto del 2015

Que, en atención a los objetivos administrativos o finalidades propias del proceso y acto formal aprobatorio de la Liquidación Técnica – Financiera de un proyecto y de conformidad con la Ley Nº 27972 / Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva Nº 02-2012-MDP-T “**NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO INFRAESTRUCTURALES O SOCIALES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 415-2012-MDP-T y, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y habiéndose culminado la Liquidación Técnica, la que es conforme, así como la Liquidación Financiera que cuenta con la conformidad por parte de la Unidad de Contabilidad, mediante Informe Nº 0156-2015-UC-OAF-MDP, resulta necesario la emisión de la resolución para la liquidación correspondiente.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de los componentes 02, 03, 04, 05 y lo que refiere a las metas (111-85) que no fueron consideradas en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 647-2012-MDP-T, del Proyecto de Inversión Pública “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO MARGINAL Y RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**” con Código de SNIP Nº 185018, ejecutada mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, culminada el 31 de Octubre del año 2014, ejecutada con fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones / Recursos Ordinarios, de conformidad a lo expuesto siendo el costo total del Proyecto el siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                     |                                                                     |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I Liquidación Técnica: Componentes Nº 2, 3, 4 y 5                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                     | 5' 482,179.95                                                       | Valorización Final de Proyecto                                                                  |
| II Liquidación Financiera:                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                     | 5' 518,184.30                                                       | Costo Final del Componentes Nº 1 (Metas 111-85 no consideradas en la liquidación) , 2, 3, 4 y 5 |
| 2.1 Componente Nº 1 Metas no consideradas ( 111 - 85 ), en la RGM Nº647-2012-MDP-T(Liquidación Técnica y Financiera)                                                                                                                                                                    | 15,218.77                                                                                                                           | 1 Metas no consideradas ( 111 - 85 ), que corresponde al Componente |                                                                                                 |
| 2.1 Componentes Nº 2, 3, 4 y 5                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                     |                                                                                                 |
| - Ejecución Presupuestal 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015                                                                                                                                                                                                                                  | 5' 502,965.53                                                                                                                       |                                                                     |                                                                                                 |
| Activos Fijos ( - )                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0,00                                                                                                                                |                                                                     |                                                                                                 |
| N.E.A. ( - )                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0,00                                                                                                                                |                                                                     |                                                                                                 |
| Bienes de Otros Proyectos ( + )                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,00                                                                                                                                |                                                                     |                                                                                                 |
| - Costo Final de Obra                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5' 502,965.53                                                                                                                       |                                                                     |                                                                                                 |
| III Componente Ejecutado:                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                     |                                                                     |                                                                                                 |
| Componente Nº 1: Infraestructura (Metas 111 y 85)<br>- Componente Nº 2 : Adecuada Implementación<br>- Componente Nº 3 : Recurso Humano<br>Componente Nº 4: Diseño y aplicación de adecuadas estrategias.<br>Componente Nº 5: Funcionamiento adecuado del sistema de seguridad ciudadana |                                                                                                                                     |                                                                     |                                                                                                 |
| III Observaciones:                                                                                                                                                                                                                                                                      | Metas no consideradas (111 - 85), en la RGM Nº647-2012-MDP-T (Liquidación Técnica y Financiera) que corresponde al Componente Nº 1. |                                                                     |                                                                                                 |

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la transferencia contable respectiva, así mismo la implementación y complementación de la presente, conforme al ordenamiento jurídico.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales que en coordinación con la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Oficina de Programación de Inversiones, efectúen el cierre del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la custodia y el archivo de la presente liquidación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA  
GERENTE MUNICIPAL